



Intendencia Municipal
de Zárate

1387

Zárate, 29 DIC. 2023

VISTO:

La Ordenanza Nº 4815; y-

CONSIDERANDO:

Que la misma establece una Contribución extraordinaria, excepcional y por única vez para la conformación de un fondo de emergencia sanitaria para ser utilizado en todo el Partido de Zárate, cuyo beneficio ciudadano es la mitigación de la pandemia de coronavirus COVID-19;

Que a la fecha el Municipio ha recibido la cantidad de pesos ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve con 82/100 (\$ 140.959,82.-) que supera al presupuesto vigente en la suma de pesos once mil quinientos cuarenta y cuatro con 55/100 (\$11.544,55) por lo que corresponde en consecuencia realizar los ajustes presupuestarios tanto en el Cálculo de Recursos como en el Presupuesto de Gastos para regularizar la asignación de estos Recursos Afectados al programa específico;

Que el artículo Nro. 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo Nro. 75 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, autorizan al Departamento Ejecutivo a practicar directamente las ampliaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente realizados;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

Artículo 1ro.: Amplíese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos once mil quinientos cuarenta y cuatro con 55/100 (\$11.544,55);

8,9

12.9.19.00 Contribución extraordinaria COVID \$ 11.544,55

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos en la suma de pesos once mil quinientos cuarenta y cuatro con 55/100 (\$11.544,55); en la siguiente partida:

Jurisdicción 1110107000 - Secretaría de Salud

Programa 01 - Administración, control y gestión de la Subsecretaría de Salud

Fuente Financiamiento 131.- Afectado municipal

3.4.2.0 Médicos y Sanitarios..... \$ 11.544,55

Artículo 3ro.: Comuníquese, Publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, Tesorería, regístrese y archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA

Lic. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA
Secretario de Hacienda
y Finanzas Públicas

1387

DECRETO N°:



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate